

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

APRUEBA EXTENSION DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA PESADA.
 Huépil, 31 de Mayo de 2019.-

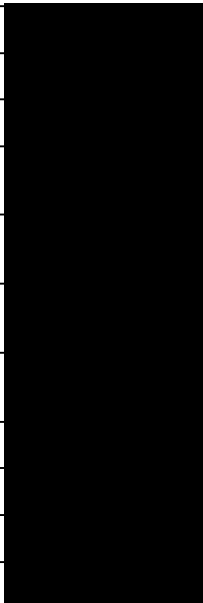
DECRETO ALCALDICIO N° 1968 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) El Decreto N° 250 publicado 24.09.2004 que aprueba reglamento de la ley de compra N° 19.886 y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- e) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- f) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra a), Si se requiere contratar la prorroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compra.
- g) El Decreto Alcaldicio N° 1645 de fecha 29.05.2018, que adjudica licitación pública "Suministro de Servicio de Arriendo de Vehículos y Maquinaria Pesada"
- h) La Resolución de acta de Adjudicación de fecha 31.05.2018 informada en el portal de Mercado Publico.
- i) La necesidad de realizar extensión de suministro de acuerdo a lo estipulado en el punto 11 de las bases administrativas, o hasta que se adjudique nuevo proceso de Licitación.
- j) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

1. **APRUEBA** extensión de Suministro de Servicio de Arriendo de Vehículos y Maquinaria Pasada, ID 3286-8-LE18, con un plazo de hasta el 31.07.2019 o hasta que se adjudique nuevo proceso de licitación, entre la Municipalidad de Tucapel y los proveedores:

| DESCRIPCION | | OFERENTES | RUT |
|-------------|-------------------------------------|---|---|
| Línea 1 | Camionetas doble Cabina 4 x 4 (dos) | - Luis Iván Friz Matamala |  |
| | | - José Alfredo Rubilar Constanzo | |
| Línea 4 | Camión Alza Hombre (un) | - Comercial Alianza SPA | |
| Línea 7 | Camión Simple (un) | - Transportes Luis Joel Muñoz Pino E.I.R.L | |
| Línea 9 | Camión Batea (un) | - Transportes Luis Joel Muñoz Pino E.I.R.L | |
| Línea 10 | Camión Aljibe (un) | - Transportes Luis Joel Muñoz Pino E.I.R.L | |
| Línea 11 | Buses (tres) | - Transportes Doris del Pilar Romero Salazar E.I.R.L. | |
| Línea 12 | Minibuses (dos) | - José Herminio Rubilar Constanzo | |
| | | - Gabriel Jorge Jure Kunkar | |
| Línea 14 | Autos (dos) | - José Herminio Rubilar Constanzo | |
| | | - Eduardo Andrés Godoy Bizama | |

2. **ACTUALICENSE** la garantía Bancaria por concepto de Fiel cumplimiento de contrato, de acuerdo se establece en el punto 14 de las Bases Administrativas.
3. **PUBLIQUESE** el presente decreto como anexo a los antecedentes de la licitación original registrado en mercado público.
4. **IMPUTESE** el gasto ocasionado al ítem 2 [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Alcaldía
 - Depto. Adm. Finanzas
 - Archivo
- FJDA/GEPL/RJS/jcm

